



Versión simplificada del aviso de privacidad los dictámenes de reparación del daño dirigida a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas (CEEAV) con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Piso 16, Col. Paso Limón C.P. 29049 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos son utilizados para las siguientes finalidades: Emisión de **Dictamen de Reparación del daño**, para dar apoyo mediante una medida de compensación a aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte, así como de sus familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima que tengan una relación inmediata con ella, al igual que a las personas físicas cuya integridad física o derechos peligran por prestar asistencia a la víctima sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o puede acudir directamente a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090. Edificio Torre Chiapas, Piso 16, Colonia Paso Limón, C.P. 29049, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Le informamos que la transferencia de sus datos personales pueden ser objeto de transferencia por las siguientes instrucciones: el juzgador penal quien puede hacerlo mediante sentencia ejecutoriada; el juzgador penal o de paz que tiene conocimiento de la causa; el juzgador en materia de amparo, civil o familiar que tenga los elementos para acreditar que el sujeto es víctima; los organismos públicos de protección de los derechos humanos; los organismos internacionales de protección de derechos humanos a los que México les reconozca competencia; la autoridad responsable de la violación a los derechos humanos que le reconozca tal carácter; la Comisión Ejecutiva, y el Ministerio Público, con la finalidad de poder brindar la atención a cada persona que solicite los servicios de esta Unidad. Lo anterior se informa en observancia y cumplimiento al principio de información, de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 27 y 28 de la LGPDPSO, así como en los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la LPDPPSOCHIS.

El fundamento legal para el tratamiento de los datos personales se encuentra en los Artículos 1, párrafo segundo, 2, 3, 18 fracción III, 36, fracción V, 40, 58 fracción II, 59, 60, 61, fracción VII, 65, 69, 70, 71 y 72, de la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas; el artículo 93, fracción II y III, 95, fracción XIII, 140 y 149 de la Ley General de Víctimas y demás relativos y aplicables.

De igual forma, podrán consultar la versión integral de este aviso de privacidad en la dirección electrónica <https://ceeav.chiapas.gob.mx/avisos-de-privacidad.html>.